

Presente

Asunto: respuesta a solicitud de acceso a la información.

En atención a su solicitud de información con número de folio 110198800009424 de fecha 27 de agosto 2024, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Donde solicita lo siguiente:

Solicito el reglamento, lineamiento, disposición, memorándum, oficio, directriz, o cualquier documento en poder del SIMAPAG en el que se plasmen las reglas de uso, disposición y cuidado de vehículos oficiales por parte del personal que los tiene asignados o bajo su encargo. Nombre y cargo del servidores público que resguarda el vehículo oficial 221, placas GG3629-D

Me permito dar respuesta, con base en la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas.

1.- Documento en poder del SIMAPAG en el que se plasmen las reglas de uso, disposición y cuidado de vehículos oficiales por parte del personal que los tiene asignados o bajo su encargo.

La normativa aplicable son los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024

Sección VIII.

Artículo 142.- Asignación, mantenimiento y control vehicular. La DG es la facultada para asignar los vehículos, patrimonio del Organismo, atenta siempre al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Artículo 143.- El Director General podrá autorizar la tenencia y uso del vehículo de forma continua (24 horas del día los 7 días de la semana) previa solicitud y justificación del titular de la UA. En los demás casos, los vehículos deberán ingresar a las instalaciones del Organismo al término de sus labores diarias, salvo aquellos que cuenten con autorización específica por realización de guardias o actividades propias de cada UA.

Artículo 144.- El titular de la UA tiene las siguientes obligaciones:

- I. Vigilar el buen uso del equipo de transporte.
- 11. Reportar cualquier anomalía de la que tenga conocimiento.
- 111. Asistir al usuario del vehículo en caso de siniestro.
- IV. Informar inmediatamente a la DAF sobre el acontecimiento de un siniestro.
- V. Vigilar que el usuario del vehículo cumpla a cabalidad con sus obligaciones.



2. *Nombre y cargo del servidos público que resguarda el vehículo oficial 221, placas GG3629-D*

- Es el Ing. Carlos Alberto Navarro Barrón. Director de Operación Hidráulica.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 3, 7 fracción VI y XII; 24 fracción VII, 47, 48 fracción II, 82, 83 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 55, 56, 108, 109 fracción V y 117 del Reglamento de Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho para la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rebeca Peña Rangel
Titular de la Unidad de Transparencia

Con copia para:

- Ing. Héctor Javier Morales Ramírez. - Consejero Presidente del Consejo Directivo del SIMAPAG. Para su conocimiento.
- Lic. Sebastián Barrera Acosta. - Consejero Presidente del Comité de Transparencia. Para su conocimiento.
- Ing. Juan Andrés Balderas Torres. - Director General de SIMAPAG. - Para su conocimiento.